

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota PESA – LegC 25/2025

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Pampa Energía S.A. celebrada el 7 de abril de 2025.

De mi consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Pampa Energía S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 7 de abril de 2025 (en adelante, la “Asamblea”) que fue celebrada a distancia en los términos del artículo 30 del estatuto social:

Punto 1: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,994% de votos computables resolvió: designar a los representantes de los accionistas Fondo de Garantía de Sustentabilidad a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y JP Morgan Chase Bank - ADR (“JPM”) para suscribir el acta de Asamblea.

Punto 2: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,992% de votos computables resolvió: (i) que se omita la lectura de la documentación bajo consideración en razón de que el contenido de la misma ya es de conocimiento de los Sres. accionistas por haber sido puesta a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) que se aprueben los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa de acuerdo a lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 que incluyen los Estados de Situación Financiera, de Resultado

Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas; así como la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, facultando asimismo al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

Punto 3: teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio arrojó una ganancia de \$564.587 millones la cual, sumada a las diferencias de conversión apropiadas a los resultados no asignados que asciende a \$201.486 millones, totalizan al 31 de diciembre de 2024 resultados no asignados positivos por \$766.073 millones, la Asamblea por mayoría equivalente al 99,995% de votos computables resolvió: destinar la suma de \$766.073 millones a la reserva facultativa.

Punto 4: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,732% de votos computables resolvió aprobar la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y (B) 99,738% resolvió aprobar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo ejercicio.

Punto 5: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,204% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$14.058.362.655,42 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024; (B) 98,826% de votos computables resolvió aprobar el pago de anticipos de honorarios a los directores y síndicos hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2025; y (C) 99,223% de votos computables resolvió aprobar la suma de \$63.113.445 en concepto de los honorarios, remuneraciones y retribuciones por todo concepto percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Punto 6: La Asamblea por mayoría equivalente al 98,969% de votos computables resolvió aprobar una retribución al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de \$1.065.665.456, que incluye los honorarios por certificación SOX 404 requerida por la *Securities and Exchange Commission*.

Punto 7: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,734% de votos computables resolvió (i) reelegir a las Sras. Carolina Zang y Julia Pomares como directoras titulares y a los Sres. Clarisa Lifsic, Lorena Rappaport y Diego Martín Salaverri como directores suplentes, manteniendo el Sr. Diego Martín Salaverri el carácter de no independiente y las Sras. Carolina Zang, Julia Pomares, Clarisa Lifsic y Lorena Rappaport el carácter de independientes; designar a los Sres. Gabriel Szpigel y Daniela Rivarola Meilan como directores titulares y la Sra. Flavia Bevilacqua como directora suplente, revistiendo todos ellos el carácter de independientes. Las designaciones mencionadas serán por 3 ejercicios, operando el vencimiento de sus respectivos mandatos el 31 de diciembre de 2027; (ii) designar al Sr. Nicolás Mindlin como director titular, en reemplazo de la Sra. María Carolina Sigwald, y (iii) designar a la Sra. María Carolina Sigwald como directora suplente, dejándose constancia que el vencimiento del cargo del Sr. Nicolás Mindlin será el 31 de diciembre de 2026 y de la Sra. Sigwald el 31 de diciembre del 2027. Tanto el Sr. Nicolás Mindlin y la Sra. María Carolina Sigwald revisten el carácter de no

independientes.; y por mayoría equivalente al (B) 99,598% de votos computables resolvió designar a los Sres. Gabriel Szpigiel y Carolina Zang como miembros titulares del Comité de Auditoría y a la Sra. Clarisa Lifsic como miembro suplente de dicho Comité.

Punto 8: La Asamblea por mayoría equivalente al 66,135% de votos computables resolvió renovar el cargo de Noemí Ivonne Cohn como miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 9: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,734% de votos computables resolvió designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L., miembro de *PriceWaterhouseCoopers*, designando como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbafina, y a los Sres. Fernando Rodríguez y Ezequiel Mirazón como contadores certificantes suplentes para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Punto 10: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,719% de votos computables resolvió postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

Punto 11: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,986% de votos computables resolvió aprobar que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025 ascienda a la suma de \$20.750.000.

Punto 12: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,979% de votos computables resolvió: (i) modificar el estatuto social a fin de incluir un mayor detalle de los productos químicos y petroquímicos incluidos en la actividad industrial de la Sociedad; y (ii) aprobar un texto ordenado del estatuto social conteniendo las modificaciones propuestas, omitiendo su lectura y aprobándose su transcripción a continuación del acta de Asamblea.

Punto 13: La Asamblea por mayoría equivalente al (A) 99,979% de votos computables resolvió aprobar un aumento del monto máximo del Programa de Emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones en la suma de us\$700.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), es decir de la suma de us\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a la suma de US\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); y al (B) 99,969% de votos computables resolvió aprobar la delegación en el Directorio las más amplias facultades para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la asamblea, (a) determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas, moneda, destino de los fondos) y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidos, éstos pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la asamblea en la medida permitida por la legislación aplicable; (b) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa, con la renovación o extensión de los plazos establecidos y de vigencia de estos documentos, y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables en el marco de éstos, incluyendo sin limitación cualquier prospecto, suplemento, contrato, instrumento o convenio de colocación en firme con un agente intermediario, autorizándolos, asimismo, a efectuar todas las presentaciones y manifestaciones, cualquier solicitud, tramitación y/o gestión que correspondan ante los organismos de contralor, como asimismo incorporar

todas aquellas modificaciones que fueran requeridas, especialmente para cumplir con los requisitos exigidos por la CNV, BYMA, el Mercado Abierto Electrónico S.A., la Securities and Exchange Commission u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación al Programa y/o las obligaciones negociables emitidas bajo los mismos; y (c) subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (a) a (b) anteriores.

Punto 14: La Asamblea por mayoría equivalente al 99,983% de votos computables resolvió autorizar a los Sres. María Carolina Sigwald, Gerardo Carlos Paz, María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik, Diego Alexi Vaca Diez Eguez, Luis Agustín León Longombardo, María José Maure Bruno, María Victoria Ritondale, Sofía Lara Pellizzaro Arena, Martín Ezequiel Gardella, Inés María Belucci, Fabiana Marcela Vidal, Alejandra Paulina Brasesco, Fernando Nicolás Villarruel, Rodolfo María Peralta, Mauricio Penta, Martín García Arango, Fernando Rizzi y/o Vanesa Russo a efectos de inscribir las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas y realizar cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



Responsable de Relaciones con el Mercado